

## COMENTARIO DE TEXTO

1º. Desde ahora quedan incorporados a la Nación todos los señoríos jurisdiccionales de cualquier clase y condición que sean.

4º. Quedan abolidos los dictados de vasallo y vasallaje, y las prestaciones así reales como personales, que deban su origen a título jurisdiccional.

5º.- Los señoríos territoriales y solariegos quedan desde ahora en la clase de los demás derechos de propiedad particular...

7º Quedan abolidos los privilegios que tengan el mismo origen de señoríos, como son los de caza, pesca, hornos, molinos, aprovechamientos de aguas, montes y demás.

14º. En adelante nadie podrá llamarse Señor de vasallos, exceder jurisdicción, nombrar jueces, ni usar de los privilegios y derechos comprendidos de este decreto.

Dado en Cádiz, 6 de agosto de 1811

Realizar una redacción que incluya los siguientes apartados:

### 1. Clasificación del texto

- Indicar el tipo de texto: Político, económico, social, religioso, literario, jurídico
- Indicar la fecha, y lugar en el que se escribió el texto..
- Indicar lo que se sepa del autor (individual o colectivo), aspectos relevantes de su vida.
- Indicar el destinatario (público o privado)
- Indicar el objetivo para el que se escribió el texto.

### 2. Análisis: Explicar la información contenida en el texto

- Resumir brevemente el texto.
- Indicar y explicar las ideas principales. Explica el argumento del autor.
- Explicar los términos y conceptos históricos.

### 3. Comentario histórico:

- Relacionar el texto con la época concreta en la que se produce
- Explicar las causas (¿por qué y para qué se escribió este texto?) y consecuencias (¿qué consecuencias tuvo la redacción de este texto?)